

ARBITRIO

PARA EL REME-

DIO DE LAS AVENIDAS DE

ESTA CIUDAD DE SEVILLA, SVS AR-
rabales, santa Inquificion, la Cartuxa, y otros Tēplos,
veynte mil casas anegadas en ella, y las islas mayor y
menor; y para que aunque Triana y sus Tem-
plos queden aislados, no queden
anegados.

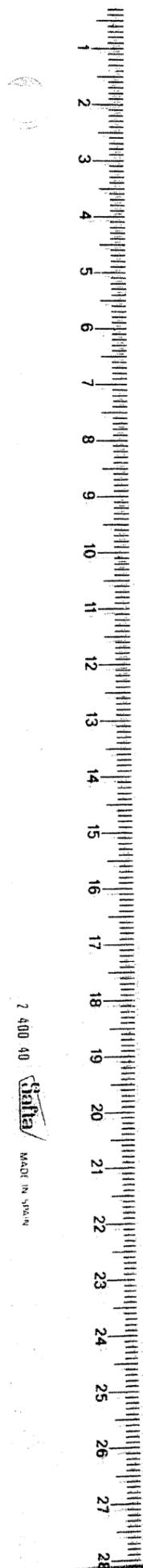
QVE DA A V. SEÑORIA.

MARTIN DE VROZBEROETA

CRIADO DE SV MAGESTAD QVAREN-
ta años ha, natural de la villa de Bilbao en el Señorío
de Vizcaya, con desseo de auentajarse en su Real serui-
cio, para que mas dignamente pueda merecer este nō-
bre; viuiendo como oy viue, sobre su rio, de dōde mas
q̄ de otra parte se descubren todos los naufragios, per-
didas de vidas, hazienas, y daños notables que an su-
cedido en todo este tiempo con las dichas auenidas; y
como testigo de vista, y de tan larga esperiencia, dize a
V.^a S.^a su justo sentimiento, con desseo del biē general,
por ser materia tan graue a la conseruacion desta
Republica, y que della pende la de toda
la Cristiandad.

DAÑOS.

SIEMPRE é considerado, y reparado en los notables daños, y tan-
vniuersales, como cada auenida haze, por ser esta ciudad cabeça de
la contratacion de las naciones del mundo, que a ella nauegan con
sus frutos, y mercaderias; y veo, q̄ por estar fundada en laguna, ay muchos
barrios, y calles, que estan poco mas altos que las crecientes ordinarias de
cabeça de aguas viuas, y las auenidas, q̄ en Inuierno suben pica y media en
alto, y la lama, la humedecē mucho mas, y por el Almenilla, y fillos, mura-
llas,



2 400 40
Stalpa
MADE IN SPAIN

26508677

ARBITRIO

PARA EL REME-

DIO DE LAS AVENIDAS DE

ESTA CIUDAD DE SEVILLA, SVS AR-
rabales, santa Inquificion, la Cartuxa, y otros Tēplos,
veynte mil casas anegadas en ella, y las islas mayor y

menor; y para que aunque Triana y sus Tem-

plos queden aislados, no queden

anegados.

QVE DA A V. SEÑORIA.

MARTIN DE VROZBEROETA

CRIADO DE SV MAGESTAD QVAREN

ta años ha, natural de la villa de Bilbao en el Señorío

de Vizcaya, con deſſeo de auentajarſe en ſu Real ſerui-

cio, para que mas dignamente pueda merecer eſte nō-

bre; viuiendo como oy viue, ſobre ſu rio, de dōde mas

q̄ de otra parte ſe descubren todos los naufragios, per-

didias de vidas, hazien das, y daños notables que an ſu-

cedido en todo eſte tiempo con las dichas auenidas; y

como teſtigo de viſta, y de tan larga eſperiençia, dize a

V^a. S^a. ſu juſto ſentimiento, con deſſeo del biē general,

por ſer materia tan graue a la conſeruacion deſta

Republica, y que della pende la de toda

la Criſtidadad.

¶ D A Ñ O S. ¶

S I E M P R E. é conſiderado, y reparado en los notables daños, y tan

vniverſales, como cada auenida haze, por ſer eſta ciudad cabeça de

la contratacion de las naciones del mundo, que a ella nauegan con

ſus frutos, y mercaderias: y veo, q̄ por eſtar fundada en laguna, ay muchos

barrios, y calles, que eſtan poco mas altos que las crecientes ordinarias de

cabeça de aguas viuas, y las auenidas, q̄ en Inuierno ſuben pica y media en

alto, y la lama, la humedece mucho mas, y por el Almenilla, y ſillos, mura-

llas,

26508677

llas, norias, foranos, o por cincuenta mil pozos o mas q̄ tienen las casas de la dicha ciudad, se an de anegar los vezinos y habitantes en ella, con muchas vidas y haciendas, si se le dilata el remedio: porque con esto tiene perdidas tres cosas, las mas principales q̄ a menester vna Republica bien gobernada, para el bien y fin del gouerno publico, que son salud, quietud, y hacienda: y todas tres tiene contrarias la dicha ciudad. Y aunque son muy notorias a V. Señoria, no dexaré de referirlas sumariamente. En quanto a la salud (q̄ es la joya mas estimada del mundo) por estar fundada en la dicha laguna, y con las ordinarias auenidas, humedades, y grande lama que dexan, deuria de razon, y segun buena materia de estado, desuiar de si, ya q̄ no puede mudarse de la dicha laguna, alomenos desaguarse, cortando la cabeza a tan cruel enemigo, como son las dichas auenidas, q̄ con tanta humedad y lamas, acrecientan mil generos de enfermedades, y se ahoga y muere mucha gente, con casas caydas, donde la piedad Cristiana se a de cōpadecer de sus proximos, y que no mueran sin confesion, como muchas vezes sucede. Y en quanto a la quietud, quando vienē las dichas auenidas, es de notar el asombro que ponē en los animos de todos los vezinos y moradores, pues obliga a v. Señoria, y a los caualleros Regidores, a que de dia y de noche, auenturando su salud y vida, anden mandado cerrar los v̄sillos, y las puertas de la ciudad, remediando el Almenilla, reparando murallas, y boluendo a tapar los v̄sillos que bueluen a reventar, sacando para cerrarlos, con Alguaziles, colchones de las casas de biudas y gente necesitada; porque los ricos en tales ocasiones son referuados. Despues socorrido necesidades publicas y secretas, de t̄nto numero de pobres, que cercados de las auenidas, estan pereciendo de hambre: y esto naugando en barcos por las crecientes de las auenidas, dandoles de comer por las v̄tanas, y despachando a vna y dos leguas desta Ciudad, caualleros Regidores, con barcos y bastimentos, por las caserias que estauā cercadas de las auenidas: y V. Señoria, no tan solamente contribuyō de hacienda de propios de la dicha ciudad, pero de la suya, con larga mano, y con asistencia de su persona, alentando a todos, y repartiendo limosnas por Triana, y otros barrios, y lo mismo su Señoria ilustrissima del señor Arçobispo, Cabildo de la santa Iglesia, y el insigne Conuento de la Cartuxa, con su caridad Cristiana, enbiando sus limosneros, Canonigos, y Religiosos, con barcos, repartiendo pan y otros bastimentos: y lo mismo hizieron en tr̄nce t̄n lastimoso, los Curas de algunas parroquias, y personas piadosas. Y cō todas estas limosnas, por auer llouido setenta dias, y ser muchos los pobres, y no poderse socorrer a todos, les forçó la necesidad a muchos que no auian pedido limosna en su vida, a pedirla publicamente. Es de notar, que estos pobres y otros muchos no duermen en salas altas, sino en corrales, aposentos, y salas llenas de lama y humedades: y siendo asy, como es verdad, que salud pueden tener los miserables? Pues que se dirà de la inquietud de los Religiosos de la Cartuxa, Carmelitas Descalços de nuestra Señora de los Remedios, y de los Padres Descalços de san Diego, que tienen sus Cōuentos fuera de las murallas de la dicha ciudad, que estando cercados de las auenidas, y tan afligidos en muchas ocasiones, auiendo consumido el santissimo Sacramento, y puesto en su pecho les ha obligado a desamparar sus santos Templos, y casas. Y aunque no huuiera mas causa, quanto mas acompañando tantos daños, todos los Caualleros se han de apiadar, y alentar, a desuiar de

de si las dichas auenidas: pues como a peste se le cierran las puertas. No es de menos lastima, ver los ciudadanos ricos, y pobres tan afligidos: a vnos se les cahiā las casas, y a otros las paredes, otros muertos, y ahogados: y en la Iglesia de Santa Ana de Triana que solo ella no se anegò, por auerse atrincheado, y tener buenos cimientos desamparando sus casas, se recogieron muchos, a riesgo de que se las robassen, durmiendo las mugeres en vna naue de la Iglesia, y los hōbres en otra, con lumbres, y guardas. El encarecerse todo genero de bastimentos; y desuelados de dia, y de noche, y todos a asistir en las escaleras por ver si subian, o baxabā las dichas auenidas: pues que quietud es esta? Y en quāto a perdidas de vidas y haciendas, es sin numero, porque cosa es sabida, q̄ las flotas y galeones de las Indias, y las de estrangeras naciones, que son las vendexas; llegā a descargar sus mercaderias en inuierno, y las auenidas son en el mismo tiēpo, y hazen grandissimos daños, asy en la descarga en el dicho rio, donde estan muchos dias, y suele llouer, y otras vezes aver auenidas, y se pierden Naos, y reciben grandes daños las mercaderias, porq̄ no se pueden almacenar sin aforar su valor para pagar los derechos Reales, despues en las Aduanas y almagas de la ribera, donde se encierra la mayor parte de todas las mercaderias. Y si la puente en estā vltima ocasion se rompiera, como en otras de menos auenidas se ha rompido, auia dos galeras, y mas de cien naos de trigo, cebada, y otras cosas de bastimentos y mercaderias, y naos bazias de las Indias, y barcos, y peligrara mucha mas gente de la que peligró; y corrieran muy gran riesgo los bastimentos y mercaderias que en ellos auia, y en tiempo de tanta carestia, y juntamente con esto, con notable daño irreparable, de perdida de naos, que cegaran mas el dicho rio. Y tambien se ha de notar, que desde la dicha ciudad a Sanlucar, en la isla mayor y menor, y otras, se ahogaron muchos pastores, grandissimo numero de ganados, yeguas, y muchos sembrados de trigo y ceuada, y otras cosas; y lo peor de todo es (de mas de veynte mil casas anegadas) ahogar, y morir mucha gente: no se procure que no se aneguen otros, ni las dichas casas anegadas, y por anegar, reciban tan grandes daños, porque está muy a pique, con las primeras auenidas, de anegarse, y que se ahoguen muchas personas, y mueran de hambre, como si fuera otro diluuio general: y esto por ser los cimientos de las casas debiles y flacos, y ser la mayor parte de ellas de por vida, y no se atiende a la fortificacion dellas, sino en la superficie; para que parezcan bien. No es de menos consideracion la ruyna que cada auenida haze en los cimientos de los Templos y casas de la dicha ciudad, por ser ruynes; y aunque fueran de mayor fortaleza, por la humedad tan grande que por las dichas auenidas se causā, padece grande, y notable daño, por alcançarse el agua de los pozos de las casas mas altas, y por anegar, con la mano: y solo esto, y la poca salud, es suficiente ocasion para procurar el remedio de vna vez para siempre, desuiando de si las dichas auenidas, desaguando a esta ciudad. Y en todas estas perdidas su Magestad es el mas interessado, por ser esta ciudad la mayor parte de todas las rentas Reales, y la joya mas estimada que tiene, de donde le preuiene tanta suma de hacienda, sin los pertrechos y bastimentos de los galeones, armadas de su Real seruicio, que se mojan, y pierden: lo qual no se puede remediar, sino es desaguando, y desuiando de si las dichas auenidas, y en lo contrario, que seguridad pueden tener los vezinos y residentes en ella, en vidas, y en hacienda? Y esto creo resulta no auer aduertido los ingenieros, ni otras personas que han tratado de reparar tantos daños, la industria y maña con que poderlo remediar. Y aunque V. Señoria cierre, calafetee los

vfillos, y puertas de la dicha ciudad, y haga nuevo rio, repáre murallas, para que las dichas auenidas no rompan, y la aneguen, y aya de ordinario Caualleros Regidores, que con tan gran caridad, y riesgo de la salud y vida de sus personas, acudan al bien comun, como V. Señoria en la ocasion passada: la dicha ciudad (como tengo dicho) tiene otras muchas partes por donde anegarse, por estar fundada en la dicha laguna, y ta sujeta a las dichas auenidas; así por los sotanos, cimientos de casas, bobedas, o por mas de cinquenta mil pozos que tienen las casas de la dicha ciudad, como por las murallas de enfrēte Santiago de los Caualleros, que a agua llena de las mareas, llēga ya a las torres, y no se puede passar por ellas como solia. Y estos daños a que está sujeta, solo Dios puede ponerle remedio, o este discurso, que me parece es muy fundado en razon, saluo mejor acuerdo, o conuiene al seruicio de Dios, y de su Magestad, y de toda la Christianidad; se procure otro mejor, y mas fundado, en la Corte, o en todo el mundo, por ser esta causa muy graue, y estar en causa proxima de perderse, si se dilata el remedio, y no se puede remediar con solo las diligencias ordinarias que he referido, porque con cada auenida está mas a pique de anegarse, porque la lama que viene no se detiene a la parte desta ciudad, antes (por causa de la dicha estacada, y rio nuevo) haze asiento a la parte de las Cuevas, y ahonda házia las murallas, y la lama que dexan las dichas auenidas en la Vega de Triana, y Arenal de Seuilla, y la que echan a mano, es daño, y peligro notable. No es de menos consideracion el daño y riesgo, y el encaecerse los bastimentos, por auer de nauegar en barcos en tiempo de las dichas auenidas todas las personas que caminan, o tragan a pie, o a cauallo con bastimentos, o mercaderias, así de todo el Reyno de Portugal, el Axarife, Condados de Niebla, Oliuares, y Gelbes, que para passar a Seuilla se juntan y agregan en el Arrecife de la cuesta de Castilleja, y de alli, para entrar en la dicha ciudad hazen dos embarcaciones, como para nauegar al Pirú, en barcos, con mucho riesgo y costa: la vna nauegacion desde el dicho Arrecife de Castilleja a los Humeros, que ay media legua donde desembarcan, y en la puerta Real bueluen a embarcarse en otros barcos, y entran naugando por las calles de Seuilla, y se desembarcan en la calle de las Armas, junto a nuestra Señora de las Mercedes; o en otras. Y en todos estos trabajos y perdidas, los ricos se remedian con sus haciendas, y perecen los pobres: y es vna de las causas mas principales que los vezinos, y habitantes en ella esten con falta de salud, y mas destruydos.

R E M E D I O S.

Procuroando el remedio que se podia interponer a necesidad ta vrgente, parece, que como el desseo ha sido justo, Dios nuestro Señor (porque le doy infinitas gracias) me lo ha dado, para entender los daños, y alcanzar los medios mas fundados en razon que se podian tomar, para sacar a esta ciudad, y a todos sus arrabales y Templos, de las calamidades, trabajos, y esclauitud en que estan, y estaran, hasta que se les dé el remedio: y desseando el bien comun de toda la Christianidad, y tener vitoria de tan cruel enemigo, como son las auenidas, y ser de tan grande estima la que se alcãça para tener mas salud y quietud, particularmente sin perdida de vidas, y haciendas, y atajar otros muchos daños. No traeré a V. Señoria comparaciones de estrangeras naciones para el remedio desta ciudad, sus arrabales, Triana, y la Santa Inquisicion, y sus Templos, sino cosas caseras, y que se pratican en España.

Lo

3
Lo primero se digan Misas al Espiritu Santo, para que disponga los animos de su Magestad, y de los Caualleros que sobre ello han de votar, si ha de ser para su seruicio.

Lo segundo, al Santo Rey don Fernando, que ganó la dicha ciudad de los Moros, para que con esta industria, o otra mas fundada, que conuenga, salue, y guarde a esta ciudad de tan cruel enemigo, que será de grande estima, poniendolo en execucion V. Señoria: con lo qual los vassallos, como leales, acudirán mejor a las necesidades justas de su Magestad, y mediante la voluntad diuina, siendo la de los hombres conformes, son posibles, y faciles todas las cosas, poniendo los medios necesarios para facilitarlos, como se facilitarán, con que V. Señoria, como padre desta ciudad, esfuerçe con su Magestad y Caualleros Regidores della, la execucion deste discurso, como negocio piadoso, justo, y muy forçoso: con el qual se remediarán tantos daños, no solo desta ciudad, y todas las naciones que concurren a ella: pero tambien las de su Magestad, que no son de menos consideracion, pues es el mas interessado en todos estos daños que causan las dichas auenidas; y esto por no auer caydo en la cuenta para poner el remedio eficaz, y conueniente: y así mismo se aduertã los grandes beneficios que de la execucion del dicho discurso prouienen, que son de grande estima.

Cosa muy sabida es por V. Señoria, que los señores de herrerias y molinos en Vizcaya, y azudas, o molinos en Castilla, Aragón, Nauarra, Portugal, y otras partes, que tambien estan fundadas en riberas y lagunas; vnas en partes angostas, y otras en lagunas anchas, como está esta ciudad. La prudēcia con q̄ las labrã los artifices, y cō ella las gouiernã los señores dellas, y sus Maestros, y oficiales, aprouechandose de la cantidad limitada de agua q̄ han menester, y para la q̄ les viene anegando quando llueue, tienē hechas sus puertas para desaguarse de la que les sobra, y baxan, o suben las compuertas para tomar la que han menester para labrar su hierro, o su arina, y aun desaguarse de todo punto, para remediar, o meter algunas piedras, o adereçar las azudas, o otra cosa, y aun para coger truchas, o otros pezes, para banquetes, o otras fiestas. Esta comparación creo se trae muy a proposito. Las herrerias, molinos, y azudas desta ciudad, y sus arrabales son, que en inuierno, y en verano suban las crecientes y menguantes de las mareas, para que con ellas lleguen a ella naos de Vizcaya de veynte y cinco a cien toneladas, y Felibotes de a dozientas, por ser planudos, y pedir menos agua, y oy no pueden subir de mayor porte, por estar asolbado con algunos baxios, naos, barcos, y anclas perdidas: y es bien notable este daño, para todas las naciones que nauegan a ella: porque oy ha quarenta años subian a esta ciudad naos de Vizcaya de seiscientas toneladas, con que se vee claramente los baxios que tiene, y cada dia menos agua: y haziedole su desaguadero, como abaxo se dirã, y lo mismo por traça, no ha menester esta ciudad, ni sus arrabales y Templos ver auenidas, sino para su total destruycion y ruyna, sino degollarle desde Santiponce, al rio de San Iuan de Alfarche: y si con esta prudēcia se gouiernan todas las azudas, herrerias, y molinos, dando canal para desaguarse para quando llueue y esperan auenidas que le vienen anegando, por estar como en laguna entre montes, valles, y partes estrechas, y otras en partes anchas; tambien la dicha Ciudad, Arrabales, Aduanas, Almazenes, Triana, la Santa Inquisicion, y el conuento de la Cartuxa, y los demas Templos, se pueden remediar mejor que las dichas herrerias, azudas, o molinos, y desaguarse con breuedad con tránsito breue, sino

A 3

quiere

quierẽ perderse de todo punto, y con mayores ventajas, porque esta tierra es llana, y tiene junto a si el rio viejo del tiempo de los Romanos, con media legua de anchura, desde el pie del monte de Santa Brigida, hasta las ruynas de la casa de Santiponce el viejo, y con tránsito breuissimo de tres quartos de legua de largo, desde el dicho Santiponce, al rio de San Iuan de Alfarache, y que desaguara por donde rompe el rio Buerba, sin hazer daño alguno, y por donde oy viene ay dos leguas, arriandose a las murallas de la dicha ciudad, la Cartuxa, Triana, y sus Templos, Aduanas, y Almazenes de mercaderias desta ciudad, talandolo, y destruyendolo todo, y la salud, y todos los cimientos de Templos y casas: y por esta parte, demas de yr por tránsito breue, y sin hazer daño: es de notar, que nauegarà hasta la Puebla, tres leguas desta ciudad, rio abaxo, por la falda de Sierramorena, por el abrigo de los vientos del mar, que es la causa mas principal de detenerlas, y no desaguar mas presto las dichas auenidas tan dañosas a esta ciudad: y abriendo vn desaguadero, o segundo rio nueuo, que se pretende hazer en la anchura y hondura que conuenga, (que para todo tiene sitio) para solo en tiempo de las dichas auenidas desaguar por alli, y no en otro tiempo, hirà por abrigo de los vientos del mar, como està dicho, poniendole freno con dos azudas de canteria toscã, como adelante se dirà, y esto se puede hazer sin daño desta Republica, antes con muy gran beneficio, como se dirà en su lugar, y defuierà de si las dichas auenidas, y asì se ha de degollar en Santiponce el viejo, por donde rompe Buerba, media legua desta ciudad, el rio arriba, donde se juntan y agregan todos los rios y arroyos que causan ruyna a la dicha ciudad, y todos sus Temples, Almazenes, y mercaderias; y con esto no se verà jamas anegada, y escusarà innumerables gastos en reparos tan sin prouecho, como la experiencia ha mostrado, y no verse afligida, y perdida con tres auenidas en mes y medio, que parecen diluuios generales, y castigo del cielo, sino remediarlo de vna vez para siempre, con traça fundada en razon.

Para desaguar a la dicha ciudad, y todos sus Arrabales y Templos, se han de comprar por vn moderado precio, parte de las tierras que ay en el dicho rio viejo, que es en la dicha Vega de Triana, por donde rompe Buerba en tiempo de las dichas auenidas, que es desde el dicho Santiponce, al ponton del rio de San Iuan de Alfarache, por lo mas hondable, que lo mas es valdios, juncales, y tierras de pan, algunos oliuares, viñas, y guertas pocas, porque todo lo he visto, y tanteado. Y demas desta autoridad tan grande, para que se rompa por aqui, para desaguar a la dicha ciudad, tiene otras, y certifican que ay ordenança antigua desta ciudad, que en la dicha Vega de Triana no se planten arboles, ni viñas, porque los antiguos siempre temieron que este rio les auia de hazer notables daños, como la experiencia ha mostrado, por estar fundada en la dicha laguna; y quisieron que las dichas auenidas hallassen defembaraçado el passo de arboles, y otras cosas que pudiesen impedir la corriente a las auenidas: lo qual parece auer tenido fundamento, en querer intentar este mismo proposito, que vâ en este discurso. Y asì mismo esfuerça este mismo intento, lo que el señor don Francisco de Bobadilla, Conde de Puñonrostro, Asistente que fue desta ciudad el año de mil y quinientos y nouenta y seys, por la mucha experiencia que tenia de Flandes, y otras partes, y ofrecerle otra auenida en su tiempo, y considerando los daños referidos, visto el sitio que yo señalo por su persona, como tambien lo he visto yo, mandó derribar todos los vallados de las heredades, desde el dicho Santiponce, a San Iuan de Alfarache,

4
Alfarache, y que hiziesen defenfa a sus heredades con gaulias rasas en el suelo, para desaguar por alli a la dicha ciudad, y todos sus arrabales: y es de creer, que pusiera en execucion este discurso, segun la gran prudencia suya, y zelo del bien comun, y seruicio de su Magestad, si se le huuieran aduertido los demás casos fundados en razon, que lleva este discurso, que son las dos azudas, para que no vaya agua ninguna, sino es en tiempo de las dichas auenidas, y las mareas, y naos suban por donde aora suben, y facar la tierra, o barro de la Vega de Triana, por donde se pretende abrir, y hazer el dicho desaguadero; o segundo rio nueuo, en obra hecha de ladrillo, y otras cosas de barro, con maña, sin que cueste a ricos, ni a pobres cosa alguna, antes con beneficio desta Republica; y con esto, y con cortar las cinco bueltas que ay de cerca, del Copero, Merlina, y las de los tres rios, de Borrego, a tres leguas desta ciudad, que son deshonor buenos, la del braço del medio, o de las naos, que es el mas hõdable por donde suben y baxã de Sanlucar a Seuilla, y de Seuilla a Sanlucar las naos, y la buelta del braço de la Torre, las que mas conuinieren cortar: y esto se aduierde se vaya cortando con consideracion. La primera que me parece (saluo mejor acuerdo de V. S.) seria de parecer se cortasse, es la de Merlina, y hallando mejoría en cortarla cõ la primera auenida, yr cortado las bueltas mas necessarias, vnã despues de otras: y con esto, y con descubrir los baxios deste rio, desde Santiponce a San Iuan de Alfarache, echando las crecientes y menguantes de las mareas por el rio nueuo que se pretende hazer, y limpiando el rio que oy tiene esta ciudad, en vn verano, subiran a Seuilla Vrcas de a mil toneladas, y los galeones y armadas de su Magestad, a dar carena, y las naos de las flotas ayda, y buelta, saldran desta ciudad, y bolueran a ella con toda su carga, y las muy grandes a media carga, como solia antiguamente: y esto es toda la grandezza y riqueza que esta ciudad puede desear, y con que se euitaran todos los daños arriba referidos, y acrecetarán grãdissimos bienes. Y cõprada la anchura de tierras que conuengan, para desaguar por alli, como hazen las dichas herrerias, y azudas, y aun mucho mejor, por ser tierra llana, y tener mucho campo y anchura para desaguarse por esta parte: y esto ha de ser labrado las dichas dos azudas de canteria toscã: vna en Santiponce, y la otra en San Iuan de Alfarache, como van señaladas en la traça, con sus puertas; para desaguar mas: y auiendo cauado con hornos de ladrillo, y otras obras de barro, y abriendo con ellos vna canal de anchura de vna calle con breuedad, y empuçando a entrar las mareas ordinarias por ella, y nauegar solo vn barco, aunque sea sin remos, sino a sirga, o con palancas para que lleuen la palma con que cuezen el ladrillo, y saquen en ellos por el mismo rio el ladrillo y obra que tuuieren labrado; para traerlo a vender al rio desta ciudad, donde tienen de costumbre. Despues las mareas ordinarias y las auenidas, ayudarã a llevar el barro, y se ahondarã y ensancharã la canal en la tierra blãda y en la dura, aunque sea de prouecho para otras obras de barro, se ha de arar con barcos y rejoncs, ahondando, y ensanchando con toda la breuedad que se pudiere, en bastante anchura y hondura, hasta desanegar a la dicha ciudad, y todos sus arrabales, y los monasterios que estan fuera de las murallas, y otros dentro de la ciudad, y hecho esto, echar el agua de las crecientes y menguantes por ella en verano, para limpiar la canal que oy tiene, en solbada de naos, barcos, y anclas perdidas, pues tiene renta de quatrocientas y cinquenta mil maravedis este año, y otros a menos, o mas, para solo la limpieza, o quitar los baxios del dicho rio, y esto por priuilegio de los Reyes Catolicos.

De Seuilla a Coria ay dos leguas por tierra, y por el rio ay mas de tres, por las bueltas que tiene, y demas desta bueltas, a tres leguas desta ciudad, ay los dichos tres rios tan caudalosos como este; tienen bueltas muy grandes algunas dellas, que son causa de no desaguarse mas presto las dichas auenidas, ni ser mas hondable: lo qual es causa que se anegue mas esta ciudad de lo que se auia de anegar. Conuiene en todo caso, cortar las que fueren menester, como está dicho, porque las dichas auenidas, alomenos cerca de Seuilla, han menester transito breue, para que corran al mar, y no se alcancen vnas aguas a otras, y vnas auenidas a otras, para que con grandissima breuedad desaguen por esta parte, lo qual se hará a poca costa, con hornos de ladrillo, y otras obras de barro, por ser a proposito para ello, y las tierras ser de propios desta ciudad y su jurisdiccion.

Notoria cosa es a V. Señoria, que a tres leguas desta ciudad ay los dichos tres rios que nacen deste, y que cada vno dellos es tan caudaloso como este: y si con no tener los dichos tres rios por los lados estoruos ningunos de murallas, ni edificios, no bastan a recoger en sí tanta inmensidad de agua, como pasa por el dicho rio de Seuilla, y la Vega de Triana, subiendo las dichas auenidas, y anegando muchos llanos y altos de las marismas, que son las islas mayor, y menor, y otras que ay de Seuilla a Sanlúcar, y hazen los estragos y daños referidos, no puede con solo vn rio, y enfolbande, dexar de anegarse toda la dicha ciudad de Seuilla, y arrabales, con muchas personas y mercaderias, como se anegan las veynte mil casas, y recibir daños notables. Adereçando este rio de Seuilla a Coria, y las de los tres rios de Borrego, las que conuiniere, como está dicho, y labrando las dichas dos azudas para desaguarse, será causa bastante para que no se anegue la dicha ciudad, ni ninguno de todos sus arrabales, Templos, Aduanas, Almazenes, ni se mojen mercaderias, ni trigo, ceuada, caygan casas, ahoguen gente, ganados, ni sembrados en la isla mayor, y menor, y otras: lo qual se ha de advertir en gran manera, por ser de tan gran consideracion las dichas islas, y los edificios seran mas durables, y sin que aya necesidad de cerrar puertas de la dicha ciudad por las auenidas, ni aun los vñillos, y a poca costa, segun la grandeza desta ciudad, y no estar con cada auenida en tan miserable estado, como está, y estará cada dia en peor, hasta que se desague: con lo qual se reparan los daños arriba referidos, y se acrecentaran grandes bienes.

He sabido, que en Triana, Seuilla, la Puebla, camino del Algaua, y otras partes cercanas a tres leguas, ay mas de cien hornos de labrar barro, los quarenta o mas de ladrillo, teja, canelones, y los demas de otras obras de barro, y loça, y toda la tierra que ay desde Santiponce al rio de San Juan de Alfarache, es toda muy a proposito para labrar el dicho ladrillo, canelones, y teja; y los demas hornos certifican gastaran mucho barro de la dicha Vega, solo, y acompañado, y reboluiendolo con otro: y así ha de mandar V. Señoria, que no se labre ladrillo, teja, canelones, ni otras obras que se puedan labrar en la dicha Vega, y las cinco bueltas que se han de cortar en este rio; vnas despues de otras, como conuenga, y se labre del barro que se hallare en ellos, siendo a proposito para todos cien hornos, y no de otra parte, con pena que se les ha de poner, por ser para el bien general; y labrados los dichos hornos fuertemente, y en parte algo alta, para que las auenidas no los alcancen, si pudiere ser, todos, y los que no, donde conuiniere; labrando los vnos, y los otros con mucha fortaleza, para que no los derriben las dichas auenidas. Los hornos han de yr labrando

brando hasta de todo punto apartar de Seuilla, y sus arrabales, Triana, Aduanas, y Almazenes, las dichas auenidas, y que no se anegue casa ni Templo ninguno, dentro, ni fuera de la dicha ciudad, y así conuiene labrarlo con fortaleza a costa de contribuyentes, porque los ladrilleros generalmente son muy pobres, y que con breuedad hagan vna zanja de anchura de vna calle por lo mas hondable, por la parte por donde V. Señoria les ordenare, via recta, desde el dicho Santi Ponce al ponton del rio de San Juan de Alfarache, que es por donde rompe Buerua, y los veranos vayan labrando, y abriendo cada año mas canal, y con las auenidas, y sin ellas, si pudiere ser, arar la tierra, o barro de la dicha canal con barcos y rejones, ahondando, y ensanchando con los dichos barcos y rejones, con solos dos remos para bogar, y si conuiniere, otro que gouierne, para que con mayor breuedad se ahonde, y abra la dicha canal.

Hecha la compra neccessaria de las tierras, para hazer el dicho desaguadero, o següdo rio nuevo, para solo en tiempo de las dichas auenidas, y no en otro, y empezar a talar los arboles y viñas, q son pocos: y esto se adierte sea lo vltimo, y poco a poco, como fuere menester, para gozar del aprouechamiento de sus frutos, en tanto que sean menester cortarlos, y romper la tierra por ellos, para desaguar a la dicha ciudad, y todos sus arrabales.

Ha de mandar v. Señoria se junte cantidad de canteria tosca, cal y arena, y que se caue y ahonde vna çanja en bastante hondura, y anchura, y si conuiniere, con lagares de maderos en los cimientos, y labren las dichas dos azudas, acabada vna, luego la otra, con la fortaleza neccessaria: aunque este rio, como corre por llano, no lleua la fuerça que las auenidas de Vizcaya: y estas dos azudas se labrarán con muy gran comodidad de precio, porque del puerto de Santa Maria, en barcos, llegará la piedra hasta el mismo puesto, y si de Alcalá tambien en carretas, y la cal y arena por el dicho rio, y la arena y cal se hallará a tiro de ballesta de Santi Ponce. La vna azuda se ha de labrar en el dicho Santi Ponce el viejo, y la otra en el ponton de San Juan de Alfarache sobre verano, en altura que no puedan a lo alto dellas alcançar las aguas vivas, o cabeça de aguas ordinarias del año, sin auenida, para q eche al rio desta ciudad el agua ordinaria: y la que sobrare corra por encima de las dichas dos azudas: las quales se han de labrar con sus puertas, para desaguar mas con las auenidas, y en verano echar las crecientes y menguantes por allí, quando conuenga limpiar los baxios del dicho rio assolbado que oy tiene: de manera, que en ningun acontecimiento passe sobre ellas agua alguna, sino es quando llueua, y vaya creciendo la auenida, con sus pilares, para alçar las compuertas, o tablas, y baxar quando conuenga, o con las crecientes se abran y cierran ellas mismas, o otra industria que mas conuenga, dando v. Señoria la traça del cimiento alto y ancho que ha de lleuar.

Y para escusar las dichas dos embarcaciones, o nauegaciones, sería de parecer (saluo mejor acuerdo) que desde el Arrecife de Castilleja a la barranca mas alta de Triana, se hiziesen estribos de canteria tosca de cinco varas de largo, y de vn estribo a otro, quinze o veynte varas de ancho, y casa de deposito de madera de veynte y dos varas, o mas, o menos, para q en tiempo de auenidas se echen tres dellos de vn pilar a otro, y encima tablas de Flades, y con grandissima breuedad se haga vna puente postiza, para passar por ella en el tiempo de las dichas auenidas a Seuilla, por lo menos las personas de a pie, haziendo al cabo della vn Arrecife alto, como el que está en la puente de caço de Cadiz, para llegar a Triana, y della passar a la puente de madera que oy tiene, a Seuilla, todo

do a pie enxuto, y sin hazer las dichas dos embarcaciones, riesgos, y gasto, en personas, bastimentos, y mercaderias que vienen del dicho Reyno de Portugal, el Axarafe, y de los dichos Condados de Niebla, Oliuares, y Gelues.

DE DONDE, Y COMO SE PODRA sacar el dinero, para la execucion deste discurso.

Reparan algunos Caualleros en el desembolso del dinero que se ha de hazer en la compra de las tierras, y labrar las dos azudas, y el dicho desagüadero, o segundo rio nuevo, y la costa de labrar los dichos hornos, y otros gastos; a lo que se satisface en la manera siguiente.

Compradas estas tierras, se han de repartir en los dichos quarenta hornos, o mas, de ladrillo, y otras obras, conforme fueren hallando el barro, y se han de dar a renta por repartimiento, a tantas alçadas cada horno: y en el interin que van ahondando anchura de vna calle, o mas, desde el dicho Santiponce, a S. Iuan de Alfarache, sembraran trigo, ceuada, alcacel, o otras cosas, conforme a la bondad de las tierras que se les repartiere: y el ganado que tuuieren, rendra donde pacer, y otras grangerias; de manera que cada dia tendran de que sacar dineros para sustentarse, y pagar la renta a esta ciudad, haziendoles muy buen passaje, pues todos desearan acudir al bien general, y que se salue esta ciudad: y con esta renta saneará mas de lo que costare la dicha cõpra y gasto de los dichos hornos, y los pies de los arboles y cepas han de valer dineros.

Esta ciudad, por priuilegio de los Reyes Catolicos, goza, y arrienda el derecho del marco que llaman, y paga cada tonelada de nao a catorze marauedis por tonelada, y me certifican esta arrendado este año en quatrocientas y cinquenta mil marauedis, y otros años a mas, y otros a menos: y assi mismo me certifican, que ha ciento y treynta y siete años que goza desta renta, y el rio en todo este tiempo no se ha limpiado, por no auer hallado ingeniero, que huiesse dado traça fundada: y si con esta industria se ahonda y limpia, como está dicho, la renta será trasdoblado mas, porque subiran a esta ciudad naos de muy gran porte, y las auenidas no haran daño: y lo que ha rentado en los dichos ciento y treynta y siete años, se podrá pedir a su Magestad se aplique para el mismo efeto de quitar los baxios del dicho rio, o hazer las dichas dos azudas, o demas gastos, para no perder tiempo a que se haga repartimiento, y vaya recogiendo el dinero, porque la dicha ciudad, y muchos vassallos y mercaderias estan en causa proxima de anegarse con las primeras auenidas, si se les dilata el remedio.

Assi mismo suplicar a su Magestad ayude para estos gastos, como el mas interesado, assi en ahogar, y morirse los vassallos, y en los derechos de los Almojarifazgos, alcaualas, y mojar, y perderse muchas mercaderias en las Aduanas, y Almazenes, en que pierde muchos derechos Reales, por ser esta ciudad cabeza de las contrataciones del mundo, que nauegan a ella con sus mercaderias, y frutos, y la que contribuye con la mayor parte de los millones de todos los Reynos y Señorios, y que los galeones y armadas Reales se despacharan con mucha menos costa que hasta oy.

Otro si, se suplique a su Magestad, que dexando en el mejor estado que pudiere ser, lo que está labrado en la Lonja desta ciudad, y acabandola de cubrir de todo punto, para que lo que está labrado en ella a tan gran costa, no venga a ruyna,

a ruyna, el derecho que se paga para ella por todas las naciones del mundo, se aplique para este efeto, hasta que esta ciudad, sus arrabales, Triana, la Cartuxa, la santa Inquisicion, nuestra Señora de los Remedios, y otros Templos, islas mayor y menor, se acaben de reparar de los daños que le causan las dichas auenidas: los cuales, aunque quedarán aislados, no se anegaran, ni estará con el riesgo de perderse, en que cada dia los vemos: y assi por ser esta causa mas comun, y q̄ dide mas presto y eficaz remedio, se le deue aplicar el dicho derecho de la lonja, con que se ponga por obra, y execucion este discurso, o otro mas fundado, para saluar vidas y haciendas, y euitar tan notables daños, como se han referido, para el bien general del trato y comercio de todo el mundo.

Assimismo se haga vn repartimiento en la renta de las posesiones, y en el valor de las heredades de toda esta ciudad y arrabales, y de las partes que conuiniere, con las de todas las Iglesias, porque poniendo este discurso en execucion, las posesiones y frutos han de tener mas valor, por subir a ella mas nauios, y de mas porte, y mas nauegantes: y porque con desuiar las dichas auenidas, no se les caeran las casas, ni recebiran los daños que hasta oy han recibido por los cimientos.

Lo que esta ciudad tenia que temer en este caso, era sacar esta tierra de la dicha Vega de Triana, y las cinco bueltas de los dichos rios que conuiniere cortar, a puro dinero de jornales, como se hizo lo del Almenilla; y con esta industria se sacará sin costa ninguna en obra de ladrillo, y otras cosas de barro, y cõ grandísimo beneficio desta Republica, porque el ladrillo certificará dar mas barato que hasta oy.

Poniendo v. Señoria este discurso en execucion, será esta ciudad Alcayde de las auenidas, como lo son de las puertas de esta ciudad, los caualleros a cuyo cargo estan las llaves della, porque podrá tener la llave maestra, y desuiará de si, y no verá jamas auenidas, que vienen talando, y destruyendo todo, y defenderá con esto esta ciudad, sus arrabales, mercaderias, vidas, y haciendas, sin andar cerrando puertas, ni vñillos, y a poca costa, para la grandeza del caso: y las sentencias antiguas siempre son verdaderas, por ser muy experimentadas, que quien huyē de la costa, huye del provecho.

Y con esta traça, y arbitrio tan solamente, tendrá su Magestad esta ciudad, arrabales y contribuyentes, por mar y tierra, solo la costa de las dichas dos azudas, y para reparar tan grandes daños con cada auenida, quanto mas con tantas, y en vna de las mas insignes ciudades, y mas ricas de todo el mundo, y de tan gran contratacion de flotas, galeones de las Indias, y de naturales y estrangeras naciones que acuden a ella. Se ha de considerar, que todas ellas llegan y descargan sobre inuierno, quando son las dichas auenidas: y que es ciudad donde su Magestad tiene puesta la proa de remediar sus necesidades justas, como la joya mas estimada que tiene en todos sus estados y Señorios, para sustentar la paz y justicia. No se ha de reparar en gastos, particularmente auendose de hazer con traça fundada, de vna vez para siempre, y escusando tan grandiosos daños, y acrecentando grandes bienes, como está referido, y se dirá en su lugar: sino tomar breue resolucion, porque la dilacion causará muy gran ruyna en todo con las primeras auenidas, y dar cuenta a su Magestad, como al mas interesado en los daños y acrecentamientos, y suplicar embie ingenieros que con este discurso, o otro mas fundado, salue y guarde a esta ciudad de tantos diluuios, o auenidas, y facultad para hazer repartimiento, e imponer

poner derechos sobre mercaderías de naturales y extranjeras naciones, en todas las Aduanas de su jurisdicción, y lo que mas conuiniere pedir, sino estar sujeto a la fortuna de perder vidas y haciendas con las primeras auenidas, como galcon que está en la mar, sujeto a la tormenta que le sucediere, con veinte mil casas anegadas, y en vispera de anegarse toda la ciudad, con muchas vidas y haciendas, pues con cada auenida está en peor estado, por estar ella siempre en vna altura, y sus arrabales suben con la lama que dexan las auenidas, y la tierra echada a mano: y que con las mareas ordinarias, y mas con las auenidas va ahondando hacia las murallas de enfrente de Santiago de los Caualleros; como se ha referido, que es peligro y daño notable.

BENEFICIOS, Y ACRECENTAMIENTOS.

Evitando todos los daños referidos, y otros infinitos, que por muchas vias en semejantes trances suceden, se acrecientan grandes bienes en utilidad y provecho de su Magestad, y de toda la Cristiandad, que con el comercio acuden a ella: y no descaeceran las rentas reales, antes bien se aumentaran, por la seguridad de los nauios, y naufragios en el dicho rio, como han sucedido, ni mojar, ni perder tan gran cantidad de mercaderías en las dichas Aduanas y Almacenes, ni en las descargas del rio; y asimismo trigo, ceuada, y otros bastimentos, como se han mojado y perdido en gran cantidad, ni se ahogaran pastores, ni ganados, como se a visto en muchas auenidas.

Las obras son ordinarias y forçosas en esta ciudad, y los materiales caros, por los costos que tienen de traer el barro y otros: y así poniendo en execucion este discurso, certifiçan daran el ladrillo, reja, canelones y otras obras de barro mas baratas que hasta oy, porque tendran el barro para labrarlo, alpie de los dichos hornos: y esto se puede estimar en mucho.

Con esta industria pondra v. Señoria en seco los baxios deste rio, desde el dicho Santi Ponce, al rio de san Iuan de Alfarache, cerrando, y galafeteado en vn verano, quanto sea menester, para cortar los baxios, y limpiarle, desaguando de baxa mar de cabeça de aguas viuas, que es quando mas desagua, como está dicho: y el agua que quedare, echarla fuera con bombas, hasta descubrir todos los baxios; sacando las naos, barcos, y anclas perdidas, y cortar los dichos baxios, arandolos con rexones y barcos, o echar la lama fuera, a vna y a otra parte del rio, o sacarla con barcos: y con esto se veran los daños que tienen los cimientos del Almenilla, y se remediaran los que empieza a hazer en las murallas de enfrente de Santiago de los Caualleros, como tengo referido: y la Santa Iglesia desta ciudad podra hazer otro muelle nuevo de cáterria, en lugar del que lleuó el auenida del año de quinientos nouenta y seys, pues sera muy buena ocasion, estando este rio desaguado dos o tres meses del verano, y otras cosas que sera necesario reparar de vna vez para siempre en el dicho rio, porque estando en seco, se verá mejor lo que se haze, sin andar gastando cada año tan gruesas cantidades de dinero, como se ve claramente, sin acabar de asegurar a los vezinos y habitantes desta ciudad: y este es caso, que no ay memoria de hombres que ayan visto, ni oydo dezir, que este rio aya estado desaguado, ni limpiadole los baxios: y con cortar las cinco bueltas referidas, o las que conuiniere, y hazer las dos azudas para desaguar al dicho rio, como está dicho, se cargaran en esta ciudad las naos de las flotas, y galeones de las Indias,

7
dias y descargarán, y lo mismo las de extranjeras naciones, en la ribera desta ciudad, saluo las de muy gran porte, que podran subir y baxar, a media carga, que solo esto se puede estimar por muy grã tesoro para esta ciudad, y todas las naciones del mundo, y en el rio se hallarán cosas de valor para ayudar al gastoforeferido, como está dicho.

Asimismo qualquier cosa que se aya de llevar y traer para las galeras, galeones, armadas, y flotas de España, o de extranjeras naciones, a Sanlucar, Cadiz, Puerto de santa Maria, o otras partes, sera la quarta, o quinta parte menos de flete que hasta oy, por dexar este rio en doze leguas, y no en quinze, que detras de quitarle las tres leguas, yran y vendran las galeras, naos y barcos, con mucha mas breuedad, porque las crecientes y menguantes lleuaran mas fuerza y seguridad, particularmente con viento, por la derechura que se le ha de dar, cortando las bueltas que conuiniere: y a su Magestad, a los cargadores de las flotas, y naos de todo comercio, lleuarán mas de a veynte por ciento menos de flete a Sanlucar y Cadiz: y por lo conguiente, los barcos de la vez, y ordinarios, que lleuan y traen gente, costará mucho menos: que solo esto es vn gran beneficio y acrecentamiento cada año.

Subiendo a esta ciudad nauios de mayor porte, y de mas toneladas que hasta oy, el derecho del marco que se atrienda en quatrocientas y cinquenta mil maravedis este año, y en otros a mas y a menos, valdrá dos quentos de maravedis para las necesidades deste rio, o de la ciudad.

No ha nauegado hasta oy ningun Principe, ni otra persona, desde Sanlucar a Seuilla, ni de Seuilla a Sanlucar, en vna marea de seys horas, y se podra en muchas ocasiones, con crecientes y menguantes, sin dormir noche alguna en el dicho rio, que para todo genero de personas es muy conueniente, por la breue nauegacion que haran de yda y buelta, y no obligará a las personas regaladas a dormir en barcos, ni en ruynes camas de posadas, ni en ventas, por los serenos, o humedades del dicho rio, o por venir a sus casas a Seuilla, obligar a gastar cada persona quatro, seys, y ocho reales en Coria, por cauallo y moço, y para la salud se puede estimar en mucho la breue nauegacion.

Con este arbitrio, no tan solamente se salua y guarda a esta ciudad, y todos sus arrabales y Templos, y mercaderías: pero mucha parte de Tablada, y las islas mayor y menor, que son de tan grande estima, por ser ambas mas de doze leguas de largo, y ocho de ancho, como es notorio a v. Señoria, para pasto de ganado, sembrado de trigo, y otras cosas: no se anegarán los pastores, tan grande numero de ganados y sembrados, como se ha anegado hasta oy, porq los dichos tres rios ahondaran de manera con el derecho que se les ha de dar, que recogeran en si todas las aguas de las atenidas, sino es lo muy baxo, y no haran los estragos referidos. Y esto será de gran beneficio y acrecentamiento a esta ciudad, porque la carne valdrá mas barata, y los vassallos de su Magestad no perderan sus haciendas.

La misma mejora tendra la Vega de Triana, en abrir vn desaguadero, o segundo rio nuevo por alli con los dichos hornos, en bastante anchura y hondura: y con esto, todas las tierras de pan, viñas, oliuares, y guartas que estan en partes hondables, con el agua, y la lama que dexan las auenidas, se cuezen con el calor, y se pierden los sembrados; y con esto tendran mucha mejoría, porque no se anegaran, ni tendran necesidad de sembrarlas dos vezes, quando destruyen los sembrados las dichas auenidas. Y esto se puede estimar en mucho, para que diessen a esta ciudad vna buena parte de sus tierras, pues

pues han de ser las mas hondables y ruynes, y casi lo que no les sirve, para desaguarse por alli, sin que a esta ciudad costasse dinero alguno, por mejorarles las demas tierras y heredades que les quedan, porque con esto no las vanaraz, ni destruyrà las dichas auenidas, sino es lo muy hondable, o alomenos, por muy moderado precio, por ser causa del bien general.

Auiendose de labrar quarenta, o mas hornos de ladrillo, y otras obras de barro (saluo mejor acuerdo) seria de parecer, que junto con los dichos hornos se fabricassen molinos, labrando en Santiponce vna caixa de canteria para el agua; y otra como la de los caños de Carmona, o mayor, conforme el agua q̄ huuiere menester, o sin caixa, desde el dicho Santiponce a San Iuan de Alfarche, para que en inuierno labren de dia, y de noche, y en verano, por lo menos con las menguantes, porq̄ esta agua, por ser poca, no harà falta para subir, y baxar las naos; y quando la haga, serà facil echarla toda por este rio, mayormente, que con esta industria, limpiando los baxios del dicho rio, aurà agua para todo; y para aumento de la hacienda desta ciudad, serà solo esto vn gran tesoro, y mas barata la molienda del trigo para el bien comun; y todos estos acrecentamientos seran de grande estima.

En tiempo de auenidas, como està dicho, se anegã mas de veynte mil casas, Templos, y Almazenes, y con cada auenida se anegaran mas, por las razones dichas, si se le dilata el remedio, demas de que las familias dellas, de todo punto tienen quitada la cosa mas estimada del mundo, que es la libertad de poder salir, y entrar en sus casas, en mas de veynte y treynta dias, a sus negocios, o comprar de comer, sino es como quien sale de vn galeon en la mar, y con bateles, o barcos; y esto a puro dinero, y el encarecerse todo genero de bastimentos, y acompañado con esto, auer de sacar el agua, y lama de los Templos, Almazenes, foranos, salas, aposentos baxos dellos, que dexa cada auenida, y ay almazenes, y casas, que cuestan mas de cien ducados de limpiar, y sacar el agua a mano, y com bombas, como se hizo del sotano del Audiencia Real, y de la guerra de S. Pablo, y S. Frãçisco, y otros: y solo esto se puede estimar en mas de cien mil ducados: demas de estragar la salud y quietud. Y es de notar, y considerar, acompañando con esto, mas de treynta dias de inquietud que traẽ ricos, y pobres que viuen en ellas, y los mas dellos gente que viue de su trabajo, desde q̄ empieçan a subir las auenidas, y estar a vn peso, alguna vez diez y siete dias, sin subir, ni baxar cõ la mayor creciẽte, y lo q̄ se detiene en baxar, y en desaguarse, y sacar la lama y despues en orear los baxos, estãdo en todo este tiempo sin poder trabajar, para sustentarse, y el gastar no se escusa; y la misma inquietud traẽ los vezinos por anegar; y solo esta costa es muy notable, y cosa de que no se haze caso: y si como se reparte entre muchos, se huuiessẽ de gastar por vna mano, con quenta y razon, se gastarian mas de vn millon de ducados con cada auenida: y así este capitulo se puede dezir ser acrecentamiento, poniendo en execucion este discurso, pues con esto se escusaran todos estos gastos, y daños: y el hazer tanteo deste capitulo, y de los demas que tratan de daños, remedios, beneficios y acrecentamientos, dexo a la discrecion de V. Señoria.

En las Republicas, donde ay tantas, y tan diferentes naciones que han visto a todo el mundo, ay muchos ojos que estan a la mira de su buen, o mal gouierno; y por este respeto me parecio tomar este trabajo, para facilitar la materia deste discurso, y mostrar mi justo sentimiento, para disponer el animo de su Magestad, y de los Caualleros que sobre ello han de votar, porque no se hiere en materia tan graue como este arbitrio, si es fundado, o con otro mejor, porque

porque las Artes y Ciencias no se pueden perficionar de vna vez: y es menester que aya quiẽ les dê principio: esto he querido yo hazer, para que otros mejores ingenios lo vayan perficionando, para que no sea necessario andar cerrãdo la puertas desta ciudad, ni vsillos della, ni se aneguen veynte mil casas y Templos, y las naos de las Indias salgan de Seuilla con toda su carga, saluo las muy grandes, y con la misma subiran quando bueluan de las Indias, y los vezinos y habitantes en ella tendran mas salud, y quietud, y cõseruaran mejor sus haciendas, y los cimientos de todos sus edificios no vendran a mas ruyna de la que han tenido hasta oy, ni se ahogará pastores en las islas mayor, y menor, ni los sembrados de trigo y ceuada, y otros muchos daños a naturales, y todas las naciones del mundo, como està referido: no descaeceran las rentas Reales, ni los caudales de los vassallos de su Magestad, y del comercio de toda la Christiandad, por ser vno de los miembros mas principales, con que se sustenta la Monarchia del mundo, el comercio y trato; y finalmente, vna larga guerra es vispera de vna larga paz, y vna tormenta, y otra, y tantos daños, como ha tenido esta ciudad, y los vezinos y residentes en ella, con tantas auenidas, con esso se remediaran, siendo Dios seruido, y de nuestro Señor tendrá V. Señoria el premio, y su Magestad estimará en mucho los buenos sucesos de su Real hacienda, y desta ciudad, pues si el ganarla de los Moros fue hazaña de vn Rey Santo y valeroso, el cõseruarla serà obra que no merezca menos, sino mas gloria y renombre, pues el conquistar grandes, y poderosos Reynos, es obra de la ocasion y fortuna; pero el cõseruarlos a ellos, y a sus vassallos y haciendas en quietud, y buen gouierno, son acciones de la prudencia y sabiduria, y así dignas de mas precio, y de mayor estima.

Y los Caualleros piadosos, y que se duelen de su Patria, y de su Republica, y del miserable estado en que està la dicha ciudad, y cada dia en peor estado con todos sus Templos y arrabales, suban a la torre de la Santa Iglesia de la dicha ciudad, y della veran, que en su primera fundacion se fundó en la dicha laguna: pero oy, no tan solamente està fundada en laguna pero en vn oyo, y el rio està en soluado con el mouimiento de la mudança del rio nuevo del Almenilla, perdida de naos, barcos, y anclas, como esta dicho, y con la tierra que se echa de la dicha ciudad, ha hecho montes con ella cerca de las murallas, y suben ya mas alto que los tejados mas altos de las casas de la dicha ciudad, y con las auenidas, para anegarse de todo punto, no tiene necesidad de romper por la Almenilla, murallas, puertas, ni vsillos: pero por el Almenilla, y los mismos cimientos, se trasmina, y ay fuentes en las calles, y por mas de cinquenta mil pozos y norias se anega, y se anegará cada dia mas toda la dicha ciudad, cõ perdida de muchas vidas y haciendas.

Y porque para la conclusion y satisfacion deste arbitrio y modo de execucion ha de auer conferencias, suplico a V. Señoria, si alguna huuiere, mande q̄ yo me halle en las juntas que sobre ello se hizieren, y se me dé razon si algunas dificultades se ofrecieren, a que estoy puesto con el ayuda de zer sin dexar ninguna que no la tenga por mi. De la Ribera de Santa de Abril, de mil y seyscientos y diez y ocho años.

De V. S. aficionado, y humilde criado.

Martin de Vrozberoeta.